

Viernes, 23 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Cumbre

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 6 del ejercicio 2022.

El expediente núm. 6 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de La Cumbre para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 16 de Diciembre de 2022 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos se ha incrementado de la siguiente forma:

Aumento del presupuesto de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	5.200,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE	0,00 €

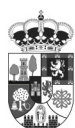


Viernes, 23 de diciembre de 2022

	CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL	23.600,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aumento del presupuesto de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.200,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL DISMINUCIONES	23.600,00 €



Viernes, 23 de diciembre de 2022

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Cumbre, 20 de diciembre de 2022

María Guadalupe Casero Redondo

ALCALDESA - PRESIDENTA

